



**ACUERDO 019 DE 2019
(20 DE JUNIO)**

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, y se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión, de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

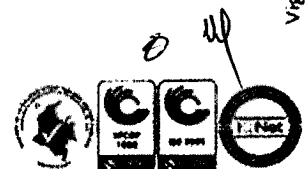
Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que mediante Acuerdo 059 del 8 de noviembre de 2018, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2019, en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$134.577.961.229) ML.

Que el Consejo Superior Universitario adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones mediante Acuerdos: 004 del 21 de febrero de 2019 en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$11.385.778.270) ML; 006 del 14 de marzo de 2019 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.291.537.352) ML; 011 del 25 de abril de 2019 por la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$705.335.790) ML., 016 del 23 de mayo de 2019 por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.662.241.242) ML., conformado un presupuesto definitivo por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$151.622.853.883) ML.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 002993 del 26 de marzo de 2019, asignó recursos del presupuesto de Inversión “Fortalecimiento de las Universidades Estatales-Ley 1697 de 2013” a la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2019, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$452.624.167.) ML. de los cuales a la fecha se han incorporado al Presupuesto General, la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$328.968.376.) ML., por lo que es necesario adicionar la diferencia, correspondiente a la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$123.655.791.) ML.

Vigilada Mineducación



**ACUERDO 019 DE 2019
(20 DE JUNIO)**

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social en atención a la certificación de ingresos del 15 de abril de 2019, expedida por la Tesorera de la Universidad, y al Memorando No. 72 del 15 de mayo de 2019 de la Coordinadora del Doctorado en Ciencias de la Salud, solicita mediante oficio 7-VIPS-211 del 20 de mayo de 2019, adicionar los recursos por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS (\$32.084.030.) ML., por concepto de Matrículas e inscripción del primer periodo académico 2019 de los estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Salud e inscripciones del período académico I-2019.

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, mediante oficio 7-VIPS-232 del 30 de mayo de 2019, solicita adicionar los recursos por la suma de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$105.131.060.) ML., correspondientes a excedentes de la liquidación del Contrato 1229 de 2017 suscrito con la Alcaldía de Neiva, cuyo objeto es prestar los servicios a los Centros de Educación Física y Escuelas Deportivas.

Que el Decano de la Facultad de Salud a través del Memorando No. 14 del 30 de mayo de 2019, solicita adicionar recursos de Excedentes generados por los proyectos liquidados de la Facultad, según certificación del 27 de mayo de 2019 expedida por la Coordinadora de Fondos Especiales de la Universidad, por la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$122.652.783) ML., y excedente del convenio liquidado con la Universidad Jorge Tadeo Lozano, por la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$207.582.586) ML., para un total de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$330.235.369) ML.

Que el Decano de la Facultad de Educación a través del Memorando 095 del 21 de mayo de 2019, solicita adicionar recursos de Excedentes generados por los proyectos liquidados, según certificación del 24 de mayo de 2019 expedida por la Coordinadora de Fondos Especiales de la Universidad, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$360.025.843.) ML.

Que el Comité Financiero en reunión del 4 de junio de 2019, analizó la disponibilidad de recursos y las necesidades relevantes a ser atendidas según las solicitudes elevadas por los ordenadores de gasto y los líderes de cada uno de los Subsistemas del POAI 2019, aprobando adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gastos o de Apropiaciones la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$951.132.093) ML, distribuidos en el Presupuesto de Funcionamiento, la suma de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$103.791.293) ML., y al Presupuesto de Inversión, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$847.340.800) ML.; Igualmente aprueba efectuar traslados entre rubros del presupuesto de Inversión, por la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) ML

En mérito de lo expuesto;


CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

☛ Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1

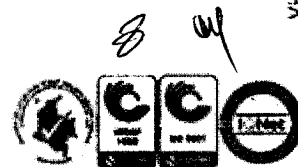
☎ PBX: 875 4753

☛ Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

☎ PBX: 875 3686

● www.usco.edu.co / Neiva - Huila

☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722



ACUERDO 019 DE 2019
(20 DE JUNIO)

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$951.132.093) ML, así:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS	151.622.853.883	951.132.093	152.573.985.976
I. INGRESOS CORRIENTES	121.725.882.408	468.453.467	122.194.335.875
5. OTRAS RENTAS PROPIAS	15.762.634.721	344.797.676	16.107.432.397
Otras Rentas propias	1.030.492.318	344.797.676	1.375.289.994
B.APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL	68.101.601.766	123.655.791	68.225.257.557
Estampilla Universidades	328.968.376	123.655.791	452.624.167
II. RECURSOS DE CAPITAL	29.896.971.475	482.678.626	30.379.650.101
Recursos del Balance	17.146.971.475	482.678.626	17.629.650.101
D. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	31.246.511	0	31.246.511
H. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000

ARTICULO 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana de la vigencia fiscal 2019 la suma NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$951.132.093) ML, así:

Imputación Pptal	Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
1	A. FUNCIONAMIENTO	86.742.320.806	103.791.293	86.846.112.099
1	GASTOS DE PERSONAL	73.907.717.267	103.791.293	74.011.508.560
1	9 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15.212.755.505	103.791.293	15.316.546.798
1	9 Honorarios	4.000.000.000	103.791.293	4.103.791.293
	B. SERVICIO DE LA DEUDA	478.912.200	0	478.912.200
	C. INVERSIÓN	39.070.994.038	847.340.800	39.918.334.838
111	1 CONST., ADEC. Y MANT. SEDES USCO	15.326.341.410	16.203.660	15.342.545.070
211	1 ADQ. MATERIALES Y EQ. EDUCATIVOS	5.205.131.751	145.311.567	5.350.443.318
310	1 CAPACITAC. DOCENTES Y PERS. ADTIVO	748.000.000	28.000.000	776.000.000
310	2 FORTALECIMIENTO BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.727.269.805	135.369.465	2.862.639.270
410	1 ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN	8.200.701.396	176.246.641	8.376.948.037
510	1 ASISTENCIA PLANEACIÓN ACADÉMICA Y ADTIVA	2.856.725.581	95.655.791	2.952.381.372
520	1 MEJORAMIENTO DESARROLLO PROG. EXTENSIÓN	4.006.824.095	250.553.676	4.257.377.771
	D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	230.200.000	0	230.200.000
	E. FONDOS ESPECIALES	24.834.626.617	0	24.834.626.617
	F. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	54.457.222	0	54.457.222
	G. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000
	TOTAL	151.622.853.883	951.132.093	152.573.985.976

ACUERDO 019 DE 2019
(20 DE JUNIO)

ARTICULO 3°. Efectúese traslados en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2019, así:

Imputación Pptal			Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
			C. INVERSIÓN	39.918.334.838	22.500.000	22.500.000	39.918.334.838
			CONST., ADEC., MANTENIMIENTO				
111	705	1	SEDES	15.342.545.070	0	20.000.000	15.322.545.070
211	705	1	ADQ. MAT. Y EQUIPOS	5.350.443.318	22.500.000	0	5.372.943.318
510	705	1	ASIST. PLANEACIÓN ACADÉMICA Y	2.952.381.372	0	2.500.000	2.949.881.372

ARTICULO 4°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).


CAROLINA GUZMÁN RUÍZ
Presidente


SHIRLEY MILENA BOHORQUEZ CARRILLO
Secretaria

Aprobó: DIANA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó: María Claudia Polanía Gutiérrez
Jefe Oficina de Presupuesto